



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

No. 435

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, 2020 4

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso Modificatorio al Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación para la acción social denominada, “Cuauhtémoc el Corazón de México: Cultura y Recreación” para el apoyo a personas afectadas por la emergencia sanitaria derivada del COVID -19, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 2 de junio de 2020 5

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria a la acción social denominada, “Por una Cultura Cívica y Sanitaria en Comunidad”, para el ejercicio fiscal 2020 10

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo de Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar, con número de registro MEO-053/ESPECL-20-OPA-MIH-1/010119 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles, con el fin de realizar los procedimientos administrativos inherentes a procesos de adquisición de bienes y servicios, así como de la operación del almacén central 25

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

- ◆ Circular CJCDMX-14/2020 26
- ◆ Circular CJCDMX-15/2020 31
- ◆ Circular CJCDMX-16/2020 35
- ◆ Circular CJCDMX-17/2020 41
- ◆ Circular CJCDMX-21/2020 51
- ◆ Circular CJCDMX-24/2020 57

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Internacional, número 30001122-012-2020, segunda vuelta.- Convocatoria 015.- Adquisición de equipo médico para el hospital general Topilejo 65
- ◆ **Edictos (5)** 67
- ◆ **Aviso** 90



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, Alcalde en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 30, 31 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 42 C, fracción XVII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, fracción XII; 26 fracción IV; 28 fracción I, inciso F) del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con base en el Acuerdo SO/VIII/03/2019, derivado de la Octava Sesión Ordinaria 2019, suscrito por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MODIFICATORIO AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA, “CUAUHTÉMOC EL CORAZÓN DE MÉXICO: CULTURA Y RECREACIÓN” PARA EL APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID -19, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2020.

Único.- Se modifican los numerales 4.3 apartado Definición de la Población Objetivo y Beneficiaria, 4.4 apartado Justificación y Análisis de Alternativas, 5 apartado Definición de la Población Objetivo y Beneficiaria, 6 apartado Objetivos Generales y Específicos, 7 apartado Metas, 10 apartado Requisitos de Acceso, así como el 17 apartado Evaluación y Monitoreo, para quedar de la siguiente manera

4.3 DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIA

Esta acción social de contingencia está dirigida a apoyar económicamente a los espacios culturales y recreativos ubicados en la Alcaldía Cuauhtémoc, espacios independientes o privados que han sido perjudicados y cerrados por la actual contingencia sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, a través de la adquisición de hasta un máximo de 22,750 boletos para el ingreso a los eventos culturales, teatros, foros, cines, museos y espacios recreativos, teniendo como primer impacto, el beneficio de un universo de 46 espacios culturales y artísticos, siendo 27 teatros o foros, 2 cines, 9 museos y 8 espacios recreativos, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta acción social; en segundo plano los establecimientos mercantiles inscritos en la distribución gratuita de los boletos.

4.4 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Tomando en cuenta la emergencia sanitaria que se vive actualmente en la Ciudad de México y sus alcaldías, que solo permite mantener abiertas las actividades prioritarias en todos los sectores, lo cual tiene un impacto económico negativo en las demás actividades y en la población; la Alcaldía Cuauhtémoc busca atenuar el impacto económico en la comunidad artística y cultural ya que al cerrar estos espacios culturales, recreativos y artísticos, y la cancelación de las funciones y presentaciones, ha generado que los espacios corran el riesgo de cerrar definitivamente y con ello cerrar espacios de trabajo para los artistas y trabajadores que participan en sus producciones, quedando estos en situación de vulnerabilidad social y económica por la falta de ingresos, cabe mencionar que este sector regularmente vive al día y no cuenta con seguridad social, lo que agudiza su situación dejándolos en total indefensión.

Es por ello que, mediante la adquisición de boletaje, la Alcaldía Cuauhtémoc otorgará un apoyo económico para dar soporte a estos espacios que permitan producir y pagar a los artistas y trabajadores de los mismos, los cuales una vez concluido el periodo de emergencia sanitaria y permitido la realización de actividades culturales y recreativas, concederá el acceso de habitantes o visitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc a dichas actividades.

5.- DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIA

Esta acción social de contingencia está dirigida a hasta 46 espacios culturales y artísticos, incluyendo a los artistas y trabajadores de estos y personas habitantes y visitantes de esta alcaldía que acudan a los espectáculos, obras, exposiciones y demás actividades artísticas resultado del apoyo de esta acción social.

Esta acción social beneficiara a la comunidad artística y cultural asentada en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Esta acción social no incorpora para su ejecución a prestadores de servicios ni facilitadores.

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

6.1 OBJETIVO GENERAL.

Garantizar la reactivación económica, en beneficio de los espacios culturales y recreativos ubicados en la Alcaldía Cuauhtémoc, así como de la población habitante y vecina de la demarcación.

6.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Otorgar apoyo a los espacios culturales y recreativos ubicados en Alcaldía Cuauhtémoc, mediante la adquisición de boletos, a los teatros, museos, espacios recreativos familiares por única vez, con el objeto de evitar el cierre definitivo de estos espacios, lo cual afectaría la economía de sus creativos, artistas y trabajadores.

7. METAS

7.1 Apoyar económicamente espacios culturales y recreativos ubicados en Alcaldía Cuauhtémoc, a través de la compra de boletos, con un potencial universo de 27 teatros, 2 cines, 9 museos y 8 espacios recreativos de acuerdo a la tabla siguiente:

7.2 Distribuir a habitantes o visitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc, los boletos de acceso a los diferentes espacios culturales y recreativos que se enlistan a continuación, por medio de establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación, y/o bien a través de personal de la Alcaldía.

N O.	TIPO DE ESPACIO	NOMBRE
1	Teatros	El 77
2		La Teatreria
3		Centro Cultural - Teatro 2
4		Carretera 45
5		Un Teatro
6		Sensorama
7		San Rafael
8		Teatro Corral de Comedia
9		Foro Shakespeare
10		Foro Off Spring
11		Teatro Silvia Pinal
12		Foro Itinerante Tepito Arte Acá
13		Teatro el Milagro (El Milagrillo-30)
14		Centro Cultural del Foco
15		Foro del Tejedor
16		Teatro Virginia Fábregas
17		Teatro Aldama
18		Foro Circulo Teatral
19		Centro Cultural Silvia Pasquel
20		Teatro Milán
21		Foro Lucerna
22		Foro 139
23		Foro woko
24		Foro Cultural Indie Rock
25		Youkali Cabaret
26		Foro Central de la Casa de Cultura Tamaulipas
27	Cines	Casa del Cine
28		Cine Tonalá
29	Museos	Museo del Chocolate
30		Museo del Pulque y las Pulquerías
31		Museo del Juguete Antiguo
32		Museo de Cera
33		Museo de Arte de la Memoria y Tolerancia
34	Espacios Recreativos	Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C.
35		Arena Coliseo
36		Monumento a la Revolución
37		Arena México
38		Torres Latinoamericana
39		El Ballet Folclórico Amalia Hernández

40		Tranvía de Leyendas
41		Capital Bus
42		Casa Rivas Mercado
43	Museos	Exposición de Van Gogh

Derivado del anuncio realizado por el Gobierno de la Ciudad de México ante la epidemia del Covid 19 y la preocupación de artistas, y el personal que labora dentro de teatros, cines, centros culturales y espacios recreativos familiares se crea esta acción social, con el propósito de apoyar a esta comunidad. La selección de estos espacios culturales fue por su ubicación territorial, así como su valor histórico por las múltiples solicitudes que han hecho llegar a la alcaldía.

Otorgar apoyos económicos por medio de boletaje por la cantidad total de hasta \$4'000,200.00 (Cuatro millones doscientos pesos 00/100 M.N.) por única vez.

Los boletos serán distribuidos por el personal de la alcaldía a las personas beneficiarias que se inscriban en la acción social para activar los establecimientos entre las personas que sean habitantes y visitantes de la Cuauhtémoc.

Los boletos serán distribuidos a través de los mecanismos que la Alcaldía determine, entre ellos sus redes sociales como facebook.com/AlcCuauhtemocMxy/o twitter.com/AlcCuauhtemocMx y sus distintas oficinas. Cualquier duda sobre el programa podrá ser consultada de manera directa en la Dirección General de Derechos Culturales, Recreativos y Educativos de la Alcaldía Cuauhtémoc al teléfono 24523195.

Esta acción social es emergente y por tanto, no cuenta con condiciones de alcanzar la cobertura universal, por lo que se aplicará el criterio establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el cual dice “Cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todas las y los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”; y el artículo 47 de su Reglamento, que señala que “Cuando por razones presupuestales no sea posible el logro de la universalización de los derechos sociales, se aplicará en sus primeras fases el método de focalización territorial consistente en el otorgamiento de los bienes y servicios del programa a todas las y los habitantes que reúnan los requisitos en los ámbitos socio espacial seleccionados...”.

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO

10.1. REQUISITOS

- Los teatros, cines, museos y espacios recreativos familiares y turísticos deberán reunir los siguientes requisitos en caso de acuerdo con el giro correspondiente:
- Espacios culturales independientes o privados que desarrollen su actividad dentro de la Alcaldía en Cuauhtémoc.
- Espacios culturales participantes: registrarse vía internet en el link que proporcione la Alcaldía y llenar el formato con sus datos (Nombre del espacio, aforo, costo del boleto, días y horarios en que se realizará la actividad).

Contar con la siguiente documentación:

- INE del titular o representante legal y/o social del espacio cultural.
- Comprobante de domicilio del espacio cultural vigente de no más de tres meses de antigüedad.
- Propuesta de programación de la actividad cultural que van a desarrollar para cubrir las funciones de las ayudas otorgadas.
- Llenar un formato de evaluación de la acción social a fin de medir el impacto que esta tuvo en su espacio cultural, si este ayuda o no a su reactivación y evita que cerrara.
- Proporcionar la autorización del uso de sus logos en formato de alta definición para los materiales de difusión que la Alcaldía contemple para sus página institucional y redes sociales, así como para que el personal del área de Comunicación Social, y de las Direcciones Generales de los Derechos Culturales y de Desarrollo y Bienestar de la Alcaldía documenten las actividades realizadas.

Habitantes y/o visitantes Alcaldía Cuauhtémoc:

- Habitantes y visitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc que soliciten los boletos para asistir a uno de los eventos culturales que se estén llevando a cabo dentro de la Acción Social, esto de acuerdo a la existencia de boletaje para cada evento. En el caso de los habitantes se priorizará a los originarios de las zonas de mayor marginación socio- económica de la demarcación.

Los boletos se pueden solicitar vía internet conocer a través de la página web de la Alcaldía, <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/>, sus redes sociales como [facebook.com/AlcCuauhtemocMx](https://www.facebook.com/AlcCuauhtemocMx/)/o twitter.com/AlcCuauhtemocMx y sus distintas oficinas. Cualquier duda sobre el programa podrá ser consultada de manera directa en la Dirección General de Derechos Culturales, Recreativos y Educativos de la Alcaldía Cuauhtémoc al teléfono 24523195. En donde se les dará una clave de acceso la cual deberán proporcionar con su nombre e identificación en el espacio cultural en donde se lleve a cabo la actividad cultural artística y/o recreativa que eligió. Así mismo, en los puntos que establezca la Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

En la página 25 numeral 10.2 apartado Procedimiento de Acceso

Quedando de la siguiente manera:

10.2 PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- Personas beneficiarias de la adquisición: los espacios culturales y recreativo de esta Alcaldía
- La entrega de boletos estará sujeta a existencia, hasta un máximo de 22,750 boletos.
- El registro lo establecerá la Alcaldía en su convocatoria.
- La selección de las y los solicitantes será por arribo, debido registro y entrega de todos los documentos solicitados, hasta agotar el presupuesto establecido para esta Acción Social.
- Espacios culturales y deberán desarrollar su actividad dentro de la Alcaldía en Cuauhtémoc.
- Espacios culturales: registrarse vía internet en el link y llenar todos los campos obligatorios que proporcione la Alcaldía y llenar el formato con sus datos (Nombre del espacio, aforo, costo del boleto, días y horarios en que se realizará la actividad y adjuntar en formato PDF los documentos requeridos).

17. EVALUACIÓN Y MONITOREO

La Dirección General de los Derechos culturales, Recreativos y Educativos evaluará el ejercicio de los recursos y los procesos de entrega de los apoyos considerados en la Acción Social durante el proceso de ejecución de esta para garantizar la eficiencia en el cumplimiento de las metas fijas y del ejercicio presupuestal.

La Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos y la Dirección General de Desarrollo y Bienestar de la Alcaldía en Cuauhtémoc, y las unidades administrativas que de ellas dependen, serán las responsables de vigilar y supervisar que esta Acción Social se mantenga en estricto apego a lo establecido en los presentes Lineamientos.

Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Fortalecer la economía de la comunidad artística y cultural de la alcaldía, promoviendo un proceso de reactivación de espacios vitales para la dinámica cultural, social y económica de la alcaldía.	Variación en puntos porcentuales de la cantidad de acciones alcanzadas, con respecto a las acciones programadas	Número de acciones alcanzadas / número de acciones programadas	Porcentaje	Anual	100%	Cuestionario de Satisfacción del Programa

Componente	Otorgar un apoyo económico por medio de la compra de boletaje a teatros, museos, cines y espacios recreativos por única vez para atenuar la caída económica que significa para artistas.	Porcentaje de solicitud es atendidas respecto a la meta física programada en el periodo	(Número de Espacios Culturales y recreativos/ (Número de espacios recreativos atendidos) Por adquisición De boletos	Personas	Cuatrimestral	Apoyos entregados por medio de esta acción social	Listado de identificación
-------------------	--	---	--	----------	---------------	---	---------------------------

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2020.

(Firma)

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
ALCALDE EN CUAUHTÉMOC